

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 98150 Acta 34

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Antonio Orlando Corzo Guevara vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2. ° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea córrase traslado al mismo tiempo a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales y por último a la Administradora de Fondos de Pensiones y

Cesantías de la Protección S.A., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

2

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEI MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º 146 la providencia proferida, el 13 de septiembre de 2023.

SECRETARIA (1)

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 19 de septiembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 13 de septiembre de 2023.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 20 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPO\$ITORES.

SECRETARIA_